

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Área de Regeneración y Renovación Urbanas

Anuncio resolución concesión subvención Área de Regeneración y Renovación urbana convocatoria 1/2017

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Benavente en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, acordó aprobar la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, destinada a subvencionar actuaciones protegidas en edificaciones dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana, Convocatoria 1/2017. (Ámbito físico de actuación preferente en el barrio de Las Malvinas), con cargo a la aplicación presupuestaria 15223 78000 del presupuesto vigente, concediéndose a las comunidades de propietarios beneficiarias las cuantías máximas siguientes:

Avda. El Ferial, número 151, C.I.F H49102999.

- 1.- Actuaciones de conservación (art. 20.1 RD 233/2013): 3.330,37 €.
 - 2.- Actuaciones de mejora de calidad y sostenibilidad (art. 20.2 RD 233/2013): 78.048,93 €.
 - 3.- Actuaciones en materia de accesibilidad (art. 20.3 RD 233/2013):
 - 4.- Obras de demolición y edificación de viviendas (art. 26.1.c RD 233/2013):
 - 5.- Honorarios y otros gastos generales (art. 20.4 RD 233/2013): 2.131,58 €.
- A.- *Total coste subvencionable (1+2+3+4+5): 83.510,88 €.*
B.- Gastos de carácter tributario (Impuestos, tasas y tributos, incluida licencia): 10.185,68 €.
- Coste total de la actuación (A+B): 93.696,56 €.*

Avda. El Ferial, número 153, C.I.F. H49177983.

- 1.- Actuaciones de conservación (art. 20.1 RD 233/2013): 9.116,54 €.
 - 2.- Actuaciones de mejora de calidad y sostenibilidad (art. 20.2 RD 233/2013):
 - 3.- Actuaciones en materia de accesibilidad (art. 20.3 RD 233/2013)
 - 4.- Obras de demolición y edificación de viviendas (art 25.1.c RD 233/2013)
 - 5.- Honorarios y otros gastos generales (art. 20.4 RD 233/2013): 309,83 €.
- A.- *Total coste subvencionable (1+2+3+4+5): 9.426,37 €.*
B.- Gastos de carácter tributario (impuestos, tasas y tributos, incluida licencia) 1.566,35 €.
- Coste total de la actuación (A+B): 10.992,72 €.*

El contenido íntegro de la resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Benavente, 22 de junio de 2017.-El Alcalde.